



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**  
PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA  
"Corazón del Bajo Piura"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2025-MDLU-A**

La Unión, 10 de febrero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;**

**VISTO:** MEMORANDUM N°027-2025-MDLU/GM de fecha 06 de febrero de 2025, INFORME N°054-2025/MDLU-ORH de fecha 07 de febrero de 2025, INFORME N°0065-2025-MDLU/GM de fecha 07 de febrero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante MEMORANDUM N°027-2025-MDLU/GM de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal solicita la Oficina de Recursos Humanos, realizar la revisión y evaluación del Curriculum Vitae del **LIC. ADM. RODOLFO NICOLÁS DE LA CRUZ BAYONA identificado con DNI N°02836431**, e informe si cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para su designación en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** de la Municipalidad Distrital de La Unión - Piura.

Que, a través del INFORME N°054-2025/MDLU-ORH de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, concluye se ha procedido a revisar y verificar el Curriculum Vitae documentado del **LIC. RODOLFO NICOLÁS DE LA CRUZ BAYONA identificado con DNI N°02836431**, determinándose que de conformidad con los requisitos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos De la Entidad, en amparo a la Ley N°27658, Ley N°28175 y la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil, y a la Ley N°31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, el citado profesional si cumple con los requisitos establecidos en las citadas normas, respecto a profesión, experiencia general y específica. Asimismo, se ha procedido a realizar la Consulta del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC y la consulta de Deudores Alimentarios Morosos - DAM, no encontrándose registros. Por tanto, recomienda la designación del **LIC. ADM. RODOLFO NICOLÁS DE LA CRUZ BAYONA identificado con DNI N°02836431**, como **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** de esta Municipalidad.

Que, con INFORME N°0065-2025-MDLU/GM de fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite al despacho de Alcaldía la propuesta para la designación del **LIC. ADM. RODOLFO NICOLÁS DE LA CRUZ BAYONA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** de esta Entidad, teniendo en cuenta lo determinado por la Oficina de Recursos Humanos de esta Municipalidad.

Que, mediante PROVEÍDO S/N de fecha 07 de febrero de 2025, el Alcalde Provisional de la Municipalidad Distrital de La Unión - Piura, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del acto resolutivo que designa al **LIC. ADM. RODOLFO NICOLÁS DE LA CRUZ BAYONA**, en el cargo **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** de esta Entidad, a partir del día 10 de febrero de 2025.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**  
PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA  
"Corazón del Bajo Piura"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2025-MDLU-A**

La Unión, 10 de febrero de 2025

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir del día 10 de febrero de 2025, al LIC. ADM. RODOLFO NICOLÁS DE LA CRUZ BAYONA identificado con DNI N°02836431, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la Municipalidad Distrital de La Unión – Piura – Piura.

**ARTICULO SEGUNDO.** – REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y las diferentes dependencias competentes de la Municipalidad Distrital de La Unión para su conocimiento y fines que corresponda.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN  
  
Prof. RUPERTO FERNÁNDEZ SERNAQUE  
ALCALDE

